



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **YAMIR DE JESÚS SALCEDO HERNÁNDEZ**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Santa Clara'		
Solicitante:	Yamir de Jesús Salcedo Hernández	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 1032248063	<i>Norte: Partiendo desde el punto 182605 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 103 con Clemente Mendoza Edito en 177,92 metros. Sur: Partiendo desde el punto 154995 en línea quebrada que pasa por los puntos 6156, 6157 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 154991 con Yovani Bello Solar en 201,123 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 154991 en línea quebrada que pasa por los puntos 154990, 154988, 154989, 143 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 182605 con Fabio de Jesús Agudelo Loaiza. Oriente: Partiendo desde el punto 103 en línea quebrada que pasa por los puntos 150, 154993, 151, 154994, 152, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 154995 con Never Corrales en 796,03 metros.</i>
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-56679	
Código Catastral:	05-120-2-001-0000008-00053-00000-0000	
Área solicitada:	17 hectáreas 3985 metros ²	
Titular inscrito:	Edgar Lugo Pérez	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario